

## **Bendiciones patriarcales**

*Por Joseph Fielding Smith*

(Discurso pronunciado ante el personal de institutos y seminarios en la Universidad Brigham Young, el 15 de junio de 1956)

Es un honor el privilegio que tengo de venir hoy a hablar ante vosotros, los que realizan la obra de enseñar a nuestros jóvenes de los institutos y seminarios de la Iglesia. El tema de las bendiciones patriarcales es uno de los cuales pueden ser tratados con el espíritu de orientar. Permitidme pedir que levantéis la mano quienes ya recibieron su bendición patriarcal. ¡Es casi unánime!

Algunas personas tienen ideas peculiares acerca de las bendiciones patriarcales. De eso hablaré más en unos momentos. Primeramente quiero decir algo referente al sacerdocio patriarcal. El sacerdocio que fue dado a Adán era un sacerdocio patriarcal, y este sacerdocio permaneció sobre la tierra hasta los días de Moisés, cuando el Señor lo retiró. En otras palabras, dejó de ordenar y dar a los hombres la autoridad divina y abandonó sus intenciones originales de establecer un "sacerdocio real". Ofreció el sacerdocio a todas las tribus de Israel, pero éstas faltaron al cumplimiento de los mandamientos del Señor, y él, en su ira, retiró de ellos a Moisés y el sumo sacerdocio, como nos lo relata la sección 84 de Doctrinas y Convenios. A los hijos de Israel les dejó el Sacerdocio Aarónico, principalmente. Pero el Señor no podía retirar todo su poder divino perteneciente al sumo sacerdocio; era indispensable que alguien poseyera este sacerdocio durante todos aquellos años en que a Israel, hablando en términos generales, le fue negado este privilegio. En los escritos del profeta José Smith leemos que todos los profetas poseyeron el Sacerdocio de Melquisedec y también, evidentemente, el orden patriarcal del sacerdocio; pero dicho honor fue conferido a unos cuantos, y cada uno de éstos tuvo que recibir la ordenación especial. Fuera de estos cuantos, se le dio exclusivamente a Israel el Sacerdocio Aarónico, tal como nos lo relata la sección 84 de Doctrinas y Convenios.

El sacerdocio patriarcal será el que poseerán todos aquellos hombres que sean hallados dignos de ser exaltados en el reino celestial de Dios, pues todo el plan de salvación y exaltación se basa en el orden patriarcal. Como sabréis todos los que habéis hecho obra en el templo, sellamos los hijos a sus padres de generación en generación. Comenzamos con la nuestra propia, y avanzamos hasta donde nos es posible llegar. Con el transcurso del tiempo, cuando el camino sea abierto y se den las revelaciones, este orden familiar continuará hasta que seamos unidos todos en una gran familia, desde ese último día hasta el principio del tiempo, o desde el día en que el Señor termine su obra temporal en la tierra y todos seamos sellados por los convenios en los templos del Señor; desde nuestros días hasta los días de Adán. Pablo habla de la familia de Dios en los cielos y en la tierra; es efectivamente una familia, y por esta razón realizamos obra en los templos, sellando los hijos a los padres y éstos a sus propios padres de generación en generación hasta donde podemos llegar. Finalmente, cuando el camino sea abierto, Adán estará a la cabeza, tal como nos lo dice la sección 107 de D. y C. y él será el príncipe que presidirá sobre nosotros para siempre. Adán posee las llaves de esta autoridad, y sobre él está Jesucristo.

Según las revelaciones dadas al profeta José Smith, el sacerdocio del que se habla en las Escrituras como sacerdocio evangélico es el sacerdocio patriarcal. En *Enseñanzas del profeta José Smith* y en la sección 107 de Doctrinas y Convenios leemos que “el evangelista es un patriarca, el mayor de edad de la sangre de José o de la descendencia de Abraham. Dondequiera que la Iglesia de Cristo se halle establecida sobre la tierra, allí debe haber un patriarca para el beneficio de la posteridad de los santos, tal como fue con Jacob cuando dio su bendición patriarcal a sus hijos...” (*Enseñanzas del Profeta José Smith*, págs. 179-180).

Las primeras bendiciones patriarcales dadas en esta dispensación fueron pronunciadas por el mismo profeta José Smith. El tenía todo el derecho de dar bendiciones patriarcales porque no solamente era un sumo sacerdote, sino también un patriarca; de hecho, poseía todas las llaves, derechos y privilegios del sacerdocio. Al registrar algunas de las bendiciones que el Profeta pronunció, Oliverio Cowdery hizo notar que José fue el primer patriarca de la Iglesia; no estaba ordenado para dar bendiciones patriarcales, pero tenía la autoridad y el poder para hacerlo si se hacía necesario y si él lo deseaba hacer, pues poseía todas las llaves del sacerdocio. Dio bendiciones a sus padres, a Oliverio Cowdery, y a sus hermanos Hyrum, Samuel y William. Posteriormente dio otras bendiciones.

No obstante, el padre del Profeta fue el primer hombre de esta dispensación en ser ordenado al sacerdocio de patriarca y poseer no solo este sacerdocio sino también sus llaves, para estar a la cabeza conforme lo dice la revelación dada por el Señor. En la Oficina del Historiador de la Iglesia tenemos el libro de registros del padre del Profeta. De hecho, tratamos de recoger todo libro de registros de los patriarcas, cuando quedan estas obras terminadas, a fin de archivarlos en la Oficina del Historiador. En el pasado, hemos afrontado algunas dificultades para conseguir esos registros, pues cuando los patriarcas han muerto, sus familias han reclamado los libros. Estos registros no pertenecen a la familia del patriarca; pertenecen a la Iglesia. Es cierto que en los primeros días los patriarcas compraban con su propio dinero tales libros, pero los registros contenidos en ellos no pertenecen al patriarca. La Iglesia reclama todo el derecho a esos registros originales.

Hoy en día, entregamos a cada patriarca un libro de registros y una buena cantidad de papel blanco, y cuando él llena su libro debe enviarlo a la Oficina del Historiador, donde será archivado. Por supuesto que el patriarca proporciona a toda persona que recibe una bendición una copia de ésta, pero el libro de registros es enviado a la Oficina del Historiador y allí se guarda. Cuando el patriarca termina de llenar el libro, nosotros le enviamos uno nuevo gratuitamente. En él se incluyen todos los materiales necesarios, así como las instrucciones relativas a los deberes patriarcales respecto al otorgamiento de bendiciones.

Quiero leeros una declaración contenida en las *Enseñanzas del Profeta José Smith*:

“El derecho del Sacerdocio de Melquisedec proviene del Dios eterno, y no por descendencia de padre y madre; y dicho sacerdocio es tan eterno como Dios mismo, pues no tiene ni principio de días ni fin de vida.

“El segundo sacerdocio es la autoridad patriarcal. Id, terminad el templo, y Dios lo henchirá de poder, y entonces recibiréis más conocimiento concerniente a este sacerdocio” (*Enseñanzas*, pág. 305).

El tercer sacerdocio, pues, es el Aarónico.

En las revelaciones que el Señor nos ha dado, habla del orden patriarcal del sacerdocio. Es un orden; es parte del Sacerdocio de Melquisedec. De hecho, todo el sacerdocio forma parte del Sacerdocio de Melquisedec, pero el patriarcal es un orden del sacerdocio. Sobre la cabeza de quienes son ordenados patriarcas es sellado el derecho de revelación, de profecía. Así, si buscan la guía del Espíritu del Señor, pueden tener el derecho y la autoridad para pronunciar sobre la cabeza de quienes reciben las bendiciones las cosas pertenecientes a su propio bienestar, mediante la profecía y la revelación. Los patriarcas también tienen el derecho de sellar sobre el receptor el privilegio de levantarse en la mañana de la primera resurrección, si éste es fiel, por supuesto. De hecho, toda bendición que recibimos en el templo o fuera de él se basa en nuestra fidelidad a los mandamientos.

Algunas personas tienen ideas incorrectas respecto al convenio del matrimonio. Pero quienes conocen dicha ceremonia recordarán que en el casamiento realizado en el templo del Señor por tiempo y eternidad, se otorgan las bendiciones al esposo y a la esposa de acuerdo con la fidelidad en el cumplimiento de los mandamientos. Ojalá pudiéramos inculcar esto en las mentes de todos los miembros de la Iglesia quienes son sellados por tiempo y eternidad. En la Iglesia encontramos miembros que albergan ideas falsas que se basan en el versículo 26 de la sección 132 de Doctrinas y Convenios. Creen que después de haber sido sellados por tiempo y eternidad en el templo, pueden cometer toda clase de pecados y blasfemias y hacer lo. El Señor sí promete a quienes son sellados en el del Espíritu Santo, y que después de todo serán exaltados. Nada me molesta tanto como encontrar este concepto entre los miembros de las estacas de Sión. Lo que sucede es que no leen todo el versículo. El Señor sí promete a quienes son sellados en el templo por tiempo y eternidad que serán levantados en la mañana de la primera resurrección y entrarán en su exaltación; pero esa promesa es para los miembros a quienes él ha hecho firme su elección y vocación, y aun para éstos el Señor pone algunas condiciones en la promesa. Se implica en ella, aunque no se declara específicamente, que dichas personas tienen que arrepentirse de todos sus pecados. Y después de haber pecado de muerte (el adulterio es uno de tales pecados), serán “destruidos en la carne y entregados a las bofetadas de Satanás hasta el día de la redención”. Esto es lo que les falta leer a las personas de quienes hablábamos antes. Nosotros no cobramos ese castigo; la Iglesia no tiene la autoridad para hacerlo. El Señor lo cobrará en una forma u otra. Digo todo esto de paso porque deseo que todos vosotros entendáis que el Señor nunca ha otorgado a nadie el derecho o el privilegio de pecar y después recibir una bendición sin haber pagado el precio. Existen pecados que al ser cometidos colocan al individuo fuera del poder expiatorio de Jesucristo. No puedo hablar más de este tema porque el tiempo no lo permite.

En cada estaca de Sión es nombrado por revelación un patriarca. El Señor nos ha ordenado tener un patriarca en cada una de estas entidades. En el principio, dijo que en “cada rama”: cuando fue dada la revelación, sólo teníamos ramas en la Iglesia.

Según la revelación, en todas las ramas grandes de la Iglesia es deber de los Doce nombrar ministros evangelistas, o patriarcas, según les sean dados a conocer mediante revelación. El Señor dice que este orden del sacerdocio ha sido establecido para ser transferido de padre a hijo, y pertenece por derecho a los descendientes literales de la simiente escogida a la cual fueron hechas las promesas. El orden patriarcal del sacerdocio pasa del padre al hijo, y, exceptuando algunos casos de iniquidad, siempre lo ha poseído el hombre mayor de ese linaje. El Señor no nos ha dicho por qué dicha autoridad fue otorgada a Efraín en lugar de Manasés, pero debe haber existido una

buena razón para ello. El motivo por el cual se otorgó a José y no a ninguno de sus hermanos mayores es que todos éstos perdieron el derecho a poseerla a causa de su iniquidad. Todos transgredieron; participaron en el plan de deshacerse de su hermano, y lo mandaron a su muerte, según creyeron ellos. Perdieron el derecho al otorgamiento de aquella autoridad; de modo que fue dada a José, y de él pasó a Efraín, según nos dicen las Escrituras; y así ha venido hasta nuestros días. El Señor reveló al profeta José Smith que éste pertenecía a dicho linaje, que era descendiente de Efraín, y que su padre, José Smith padre, tenía el derecho al oficio de patriarca. En la actualidad tenemos en la Iglesia un patriarca con jurisdicción en toda la Iglesia y también tenemos patriarcas en cada una de las estacas de Sión.

Aquí hay otro punto que debemos examinar: Según el orden patriarcal, todo hombre recto de la Iglesia, que posea el Sacerdocio de Melquisedec, es un patriarca para su propia familia. Puede dar bendiciones a sus propios hijos, pero estas bendiciones no son registradas y guardadas en los archivos de la Iglesia. El padre puede registrarlas en su propio libro de registros si lo desea, pero estas bendiciones no se envían a la Oficina del Historiador ni deben ser archivadas allí. Toda bendición pronunciada por un patriarca que haya sido ordenado para servir en una estaca de Sión, es archivada en la Oficina del Historiador y allí se guardará durante todos los siglos.

Supongo que será de interés dedicar algunos minutos a los asuntos que deben mencionarse en las bendiciones patriarcales. Seré breve en mis observaciones. El patriarca debe realizar su trabajo con toda humildad y con el Espíritu del Señor y puede declarar sobre la cabeza del receptor las cosas más apropiadas que le puedan servir de pauta y de guía en la vida. Una bendición patriarcal no es un acto de sortilegio, pero en ocasiones el patriarca bien puede pronunciar sobre la cabeza del individuo algunas bendiciones que pueden cumplirse si éste es fiel. Conozco uno o dos casos donde el patriarca dijo al hermano que éste llegaría a ser miembro del Consejo de los Doce. Por lo general, un patriarca no dice eso, aunque en ese momento sienta que el receptor de la bendición probablemente llegue a ser llamado a los altos consejos de la Iglesia.

Quiero relataros el caso de Alonzo A. Hinckley, quien presidió en la Estaca Deseret durante algunos años. Recibió una bendición patriarcal y en ella le dijeron que llegaría el día en que sería llamado y ordenado como miembro del Consejo de los Doce. El hermano se dijo a sí mismo: "Esto es imposible." Nos dice que guardó su bendición y se sintió desilusionado. Estaba seguro de que no se cumpliría esa bendición; perdió la fe en el patriarca, y la bendición no le sirvió como debió hacerlo. Bueno, pues Alonzo A. Hinckley sí fue llamado a servir en el Consejo de los Doce.

Al pronunciar la bendición, el patriarca no debe ser extravagante en sus expresiones, sino conservador en lo que dice; pero, si el Señor le habla diciéndole que debe mencionar alguna cosa, el patriarca tiene la inspiración y el derecho de hacerlo.

Veamos otro aspecto de las bendiciones patriarcales. En ocasiones el receptor de la bendición no puede entender todo lo que en ella se menciona. Tal vez convenga que así sea, pero con el transcurso del tiempo el Señor da a conocer a la mente el cumplimiento de la bendición. Existen cosas que el patriarca tiene que decir en forma más bien indirecta, pues en esos casos no podría dar a conocer en modo directo una verdad sencilla. Os relataré un caso. Cuando me encontraba en Canadá, un día vino a verme un hombre, traía una copia de la bendición patriarcal de su hijo. En ella, el patriarca decía: "En poco tiempo, serás llamado a una misión importante." Era todo lo que decía. Pocos meses después, el joven encontró la muerte. Era un buen y fiel

muchacho, el padre me dijo: “Esa bendición nunca se cumplió.” Yo le respondí: “¿Cómo lo sabe? Tal vez su misión no era en este mundo.”

Al pronunciar la bendición sobre otro joven, el patriarca le dijo: “Serás transformado en un abrir y cerrar de ojos.” El muchacho y su padre pensaron que aquél viviría hasta la segunda venida de Cristo y entonces sería transformado. Un día, mientras trabajaban en el campo, cayó un rayo sobre el joven. El patriarca no pudo decirle: “Llegará el día en que caerá sobre ti un rayo y serás llevado al otro mundo donde continuarás con tu obra.” Y, sin duda, el muchacho nunca concibió esta manera de ser transformado. Pero los patriarcas sí tienen el derecho de profetizar y revelar mientras pronuncian las bendiciones sobre los individuos. El propósito principal de una bendición es servir de guía al individuo que la recibe, alentarle, dirigirlo y ayudarlo mientras va por la vida.

Mi tío John Smith pronunció tantas bendiciones como cualquier otro patriarca, supongo, y un día, en presencia de otras personas, me dijo: “Cuando pronuncio una bendición, desaparece la línea divisoria entre el tiempo y la eternidad” Si así lo indicó él, supongo que debo aceptarlo. Puede haber en estas bendiciones cosas relativas a nuestra existencia futura. Tal vez contengan promesas que no serán cumplidas en esta vida, pero no obstante serán cumplidas. Por ejemplo, suponed que el patriarca pronuncia una bendición para una mujer, en la cual le dice que se casará y tendrá posteridad; y sin embargo, ella muere sin haber tenido posteridad. Habiendo ella sido sellada por tiempo y eternidad en el templo del Señor, recibió allí las bendiciones de la vida eterna, las cuales aseguran la continuidad eterna de la posteridad. Tal vez al pronunciar su bendición, el patriarca estaba viendo más allá del velo. Por tanto, creo que no debemos apresurarnos a culpar al patriarca por prometernos posteridad si dicha bendición no se cumple en esta vida. En todo caso, los culpables seremos nosotros por juzgar este tipo de cuestiones.

En las bendiciones patriarcales pronunciadas en los tiempos antiguos se revelan algunas cosas interesantes. Entre éstas destacan tres por su contenido profético. Considerémoslas brevemente.

En primer lugar, tenemos la bendición dada a Jacob, que se encuentra en Génesis 27:21 -29. Hoy vengo en defensa de Jacob. No me gustan los comentarios que frecuentemente se hacen en el sentido de que Jacob fue ladrón y robó la bendición de su hermano. No la robó. Si vosotros afirmáis esto, ciertamente estáis colocando a Jacob en una mala posición. ¿No creéis que Isaac tenía la suficiente inspiración para dar a Jacob la bendición que le correspondía, y que si éste ni hubiera acudido a su padre como lo hizo, de todas maneras hubiera recibido la ‘misma bendición? Jacob no comprendía esto, ni tampoco su madre lo comprendió. Fue ella quien aconsejó a Jacob y le dijo que ella se responsabilizaría por las consecuencias. Jacob no robó nada, Además, él había comprado la primogenitura, lo cual, supongo, no reconoció su padre. Cuando fue a recibir su bendición, obtuvo la que el Señor le tenía reservada; ríe robó en nada a Esaú. El Señor no lo hubiera permitido; además, después él mismo dio a Esaú la misma bendición, o por lo menos una muy parecida. Este recibió la bendición que merecía; y estoy seguro que de haber acudido él a su padre antes que Jacob, de todas maneras hubiera recibido esa bendición. El Señor honró a Jacob hasta el grado de aparecerse ante él y escogerlo como cabeza de las doce tribus de Israel, el pueblo escogido. Hermanos: ¡dejad de reprender a Jacob!

Otra bendición destacada que encontramos en las Escrituras es la que se dio a José. La misma se extiende hasta nuestros propios días: vemos el cumplimiento de las profecías; la obra que los descendientes de José desempeñarían en la historia del



hombre; la promesa de que sería doblada la porción de aquél, y que sus descendientes cruzarían el mar (aunque no se dice con estas mismas palabras). El Señor dio a José este Continente Americano y este hemisferio; ésta es la tierra de José. En su bendición se le otorgó una porción doble y se declaró que su territorio se extendería hasta “el término de los collados eternos”, lo cual evidentemente hace referencia a las grandes Montañas Rocosas que atraviesan dos continentes, desde el extremo norte hasta el extremo sur. Esta tierra fue dada a José. La promesa que el Señor le hizo acerca de su simiente, y la parte que ésta desempeñaría en los últimos tiempos, constituye una bendición notable.

Otra bendición que quiero comentaros es la bendición que se dio a Judá. Judá no era precisamente el hombre más digno del mundo: era responsable de algunas transgresiones. Efectivamente trató de salvar la vida de su hermano; y yo mismo, cuando contemplo este relato enternecedor del Antiguo Testamento, siento perdonar a Judá por muchos de sus errores. Judá intercedió por Benjamín el día en que José hizo examinar a sus hermanos e iba a detener a Benjamín porque encontraron en su costal la copa. Ese es un relato enternecedor. Me gusta leer la parte donde Judá intercede, y haciendo una reverenda ante su hermano, a quien no conoce, le suplica sea devuelto su hermano menor, con estas palabras: “Quede ahora tu siervo en lugar del joven.” Creo que el Señor le perdonó muchas cosas, y cuando recibió sus bendiciones, se le prometió que el Hijo del Hombre nacería de su posteridad, y además, que sería el gobernador de Israel y que un legislador permanecería con Israel hasta que Cristo viniera. Esas promesas se cumplieron literalmente..

Vosotros quienes no hayáis recibido vuestra bendición patriarcal!, tenéis la edad suficiente para hacerlo si lo deseáis. Y cuando recibáis esa bendición, creo que la reconoceréis como un gran consuelo, una guía y una protección. Sé que las bendiciones se dan primordialmente para que sirvan de guía y protección. Debemos leerlas con frecuencia, a fin de que nos sirvan para mantenernos alejados de los caminos desviados y los senderos prohibidos.

Que el Señor nos bendiga a todos, lo pido en el nombre de Jesucristo. Amén.